

EXPORTCOSTA S.A.
Parque Empresarial Colon Mezzanine Oficina 05
Tcl. 045063242
fercastro@exportcosta.com



GUAYAQUIL, 03 DE JUNIO DEL 2020

INFORME DE COMISARIO

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EXPORTCOSTA S.A.
Ciudad.

En mi calidad de Comisario de EXPORTCOSTA S.A, y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 279 numeral 4 de la ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; adicionalmente incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas por las instituciones correspondientes en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución N.- 92-1-4-3-0014 de octubre 13 de 1992 en mi calidad de Comisario Principal de la compañía EXPORTCOSTA S.A, debo indicar lo siguiente:

Responsabilidad de la compañía por los Estados Financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a negligencia o errores.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad como Comisario es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basados en el análisis y revisión efectuada a los mismos, así también la revisión del cumplimiento, por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes; así como el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas y de las resoluciones y recomendaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido, de parte de los administradores, información sobre las operaciones, registros contables y documentación soporte de las transacciones revisadas sobre la base selectiva. Adicionalmente he

revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Cambio en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo por método Directo por el año terminado a esa fecha; así como los libros Sociales de la compañía y entre ellos, las actas de la Junta General y Directorio. Considero que la revisión efectuada provee bases suficientes y apropiadas para expresar una opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros revisados y analizados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EXPORTCOSTA S.A. al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad aceptados en el Ecuador y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente manifiesto que los Administradores de EXPORTCOSTA S.A., han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía estén debidamente manejados.

Opinión sobre Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, los que contribuyen a gestionar información financiera confiable y promueven el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Opinión sobre cumplimiento de la Ley de Compañías

Es necesario señalar que, en mi calidad de Comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constates en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Egon. Ángel César Barragán Parraga
C.C. # 090735487-2
Registro Profesional Contadores # 08766
COMISARIO